



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

G.R.I.	
REG. N°	10831923
EXP. N°	01259136



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 381 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 JUL 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 849-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de julio de 2026; la Carta N° 016-2026/WMDG-CO de fecha 30 de junio de 2026; la Carta N° 1209-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de junio de 2026; el Informe Técnico N° 1497-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de junio de 2026; el Informe N° 038-2026-GRJ/GRI/SGSLO-WCG, de fecha 22 de junio de 2026; la Carta N° 043-2026-CCH/RC-DG de fecha 09 de junio de 2026; la Carta N° 036-2026/CSJ-EJ de fecha 30 de mayo de 2026; el Informe N° 028-2026/WGS/RO/CSJ de fecha 30 de mayo de 2026; la Carta N° 024-2026-CCH/RC-DG de fecha 19 de mayo de 2026; Informe N° 019-2026-SUPERVISORDEOBRA/CCH/wmdg de fecha 19 de mayo de 2026; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 032-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de enero del 2024, se APRUEBA el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN. CUI N° 2489813, por la modalidad de administración indirecta – contrata; con un plazo de ejecución de 450 días calendario;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 700-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de octubre del 2024, se APRUEBA la modificación de los Costos y Presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN. CUI N° 2489813, por la modalidad de administración indirecta – contrata; con un plazo de ejecución de 450 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 115-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 25 de febrero del 2025, se APRUEBA, la modificación de los Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO - ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" Con CUI N° 2489813, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios y con un presupuesto vigente al mes de setiembre de 2024;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO SAN JUAN de fecha 10 de junio de 2025, se suscribió el Contrato N° 124-2025/GRJ/ORAF, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2489813, por un monto contractual de S/ 57,209,195.13 incluido el IGV (Cincuenta y Siete Millones Doscientos Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco con 13/100), y un plazo de ejecución de 450 días calendario;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO CHAMBARA de fecha 22 de octubre de 2025, se suscribe el Contrato N° 282-2025/GRJ/ORAF para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN. CUI N° 2489813;

Que, mediante Asientos N° 239 y 240 del Cuaderno de Obra de fecha 15 de mayo de 2026, el Residente de Obra Ing. Wuido Guerreros Suárez, anota lo siguiente: "...SE DEJA CONSTANCIA LA NECESIDAD DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA POR LAS CAUSAS DE DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y CAUSAS NO PREVISIBLES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y QUE NO SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. DICHO QUE TODAS LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS, INCOMPATIBILIDADES CONSTRUCTIVAS, CONTEMPLA DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NECESIDADES DE ADECUACIÓN DE DISEÑO Y REQUERIMIENTOS DE MODIFICACIÓN SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE FUERON OPORTUNAMENTE IDENTIFICADOS, EVALUADOS Y COMUNICADOS A LA ENTIDAD Y A LA SUPERVISIÓN DE OBRA MEDIANTE EL INFORME DE COMPATIBILIDAD PRESENTADO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EN DICHO DOCUMENTO TÉCNICO SE ADVIRTIERON DE MANERA EXPRESA LAS DISCREPANCIAS EXISTENTES ENTRE LAS CONDICIONES REALES DEL TERRENO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, ASÍ COMO LAS LIMITACIONES E INSUFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REQUERÍAN SU REVISIÓN, EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA, A EFECTOS DE GARANTIZAR LA ADECUADA FUNCIONALIDAD. HIDRÁULICA, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y CORRECTA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO...";





Que, mediante Asiento N° 245 del Cuaderno de Obra Digital de fecha 18 de mayo de 2026, el Supervisor de Obra, Ing. Wilson Michael Domínguez Gutiérrez, anota lo siguiente: **"...RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO (MUROS DE CONTENCIÓN, REFORMULACIÓN DE PONTONES, CUNETAS Y BADENES) EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADO POR EL RESIDENTE DE OBRA EN LOS ASIENTOS N° 239 Y 240, DE FECHA 15/05/2026, MEDIANTE EL CUAL PONE EN CONOCIMIENTO LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE CAMPO QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE FORMULAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA Y SU RESPECTIVO DEDUCTIVO; ESTA SUPERVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 205.2 DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (RLCE), RATIFICA LA NECESIDAD TÉCNICA DE EJECUTAR DICHA PRESTACIÓN. AL RESPECTO, SE HA VERIFICADO QUE LAS CAUSALES QUE LA ORIGINAN OBEDECEN A SITUACIONES NO PREVISIBLES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL Y QUE NO SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA EJECUTOR; SIENDO ESTAS MODIFICACIONES DE CARÁCTER INDISPENSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META FÍSICA Y LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO. FINALMENTE, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA RATIFICACIÓN SERÁ COMUNICADA FORMALMENTE A LA ENTIDAD MEDIANTE LA CARTA N° 024-2026-CCH/RC-DG. POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA AL CONTRATISTA ELABORAR Y PRESENTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO, DE FORMA COMPLETA Y DETALLADA, DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO VIGENTE..."**;

Que, mediante Carta N° 024-2026-CCH/RC-DG de fecha 19 de mayo de 2026, el Representante Común del CONSORCIO CHAMBARA, remite el Informe N° 019-2026-SUPERVISORDEOBRA/CCH/wmdg, suscrito por el Supervisor de Obra, emite el informe técnico de RATIFICACIÓN de la necesidad de ejecutar la prestación adicional y deductivo de obra;

Que, mediante Carta N° 036-2026/CSJ-EJ de fecha 30 de mayo de 2026, el Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN remite a la supervisión el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2489813, para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 043-2026-CCH/RC-DG de fecha 09 de junio de 2026, el Representante Común del CONSORCIO CHAMBARA, en referencia al Informe N°029-2026-SUPERVISORDEOBRA/CCH/wmdg, remite a la Entidad el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2489813, en el cual la supervisión emite la CONFORMIDAD de dicho adicional y deductivo por el monto de -S/ 3,398.27 con una incidencia de -0.006% y un plazo de ejecución de 198 días calendario.

Que, mediante Informe Técnico N° 1497-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de junio de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en referencia al Informe N° 038-2026-GRJ/GRI/SGSLO-WCG, suscrito por el Ing. Wualter Cabezas Gabriel, emite la PROCEDENCIA al expediente técnico de prestación del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2489813;





Que, mediante Carta N° 1209-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de junio de 2026, el Sub Gerente de Estudios, solicita al Ing. Wilson Michael Domínguez Gutiérrez – Consultor, el pronunciamiento referente al Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2489813;

Que mediante Carta N° 016-2026/WMDG-CO de fecha 30 de junio de 2026, el Ingeniero Wilson Domínguez Gutiérrez en su condición de proyectista emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra en mención señalando que las modificaciones propuestas corrigen las discrepancias surgidas entre las condiciones del terreno al momento de la elaboración del estudio preliminar y la realidad física actual encontrada en el replanteo de la obra, garantizando una solución de ingeniería idónea, segura y eficiente para el beneficio de las provincias de Chupaca y Concepción;

Que, mediante Informe Técnico N° 849-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA del Expediente Técnico del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2489813; señalando lo siguiente:

"(...)

ANÁLISIS:

4.2. DE LA NECESIDAD DEL ADICIONAL

Analizándose los antecedentes que se dio en obra, la supervisión habiendo ratificado a la Entidad la necesidad de ejecutar la prestación adicional con fecha 19 de mayo del 2026, la Empresa CONSORCIO SAN JUAN, (ejecutor de obra), presenta el Expediente Técnico del adicional deductivo vinculante N° 01 con fecha 30 de mayo del 2026, de acuerdo al Art. 205° del RLCE, encontrándose dentro del plazo de presentación, por lo que en solicitud a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, se realiza la evaluación y pronunciamiento respecto al Expediente Técnico del adicional.

Habiéndose comunicado la razón que conllevan a realizar el presente Expediente Técnico del adicional deductivo vinculante N° 01, en resumen, se indica que se realizara deductivo en los componentes de MUROS DE CONTENCIÓN, REFORMULACIÓN DE PONTONES, CUNETAS Y BADENES, indicando que es necesario realizarse prestaciones adicionales para cumplir con las metas del proyecto.

4.3. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

El contenido del expediente técnico de Adicional y deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2489813, cuenta con los siguientes componentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	PRESENTA
2.00	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTA
3.00	PLANILLA DE METRADOS	PRESENTA
4.00	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	PRESENTA
5.00	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	PRESENTA
6.00	PRESUPUESTO	PRESENTA
7.00	RELACIÓN DE INSUMOS	PRESENTA
8.00	FORMULA POLINÓMICA	PRESENTA
9.00	PLANOS	PRESENTA





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



10.00	CRONOGRAMAS	PRESENTA
11.00	PANEL FOTOGRÁFICO	PRESENTA
12.00	ANEXOS	CONFORME

El expediente técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2489813, son costos vigentes al mes de junio del 2026 el presupuesto del proyecto Adicional N° 01.

4.4. La Prestación Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 se genera debido al incumplimiento de compromisos de libre disponibilidad de terreno y por ende un nuevo diseño de vía, por lo tanto, se realizó modificaciones en cunetas, muros de contención, alcantarilla sifón, reformulación de pontones, Alc. estructura metálica multiplate 512. Por lo tanto, en concordancia con el contratista se realizaron de igual modo deducciones en partidas de badenes, cunetas, alcantarillados, muro de contenciones y pontones; que presentan adecuaciones con respecto a los planos contractuales para luego volver a metrar para el presente Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante.

En tal sentido, se identificaron partidas nuevas para la mejor funcionalidad de la obra no consideradas en el Expediente Técnico Original, detallados:

METRADOS DEL ADICIONAL DE OBRA N°01

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
0	PRESUPUESTO ADICIONAL				
1	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				S/ 9,825,175.64
1.01	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				S/ 5,663,441.83
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	44558.95	S/ 2.18	S/ 97,138.51
01.01.02	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m³	235.32	S/ 347.63	S/ 81,804.29
01.01.03	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	8996.67	S/ 455.16	S/ 4,094,924.32
01.01.04	CONCRETO REFORZADO F'c=280 Kg/Cm2	m³	583.06	S/ 538.98	S/ 314,257.68
01.01.05	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	13346	S/ 6.24	S/ 83,279.04
01.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	13410.03	S/ 66.35	S/ 889,755.49
01.01.07	JUNTA DE DILATACIÓN ASFÁLTICA DE 1"	m	19482.38	S/ 5.25	S/ 102,282.50
1.02	MURO DE CONTENCIÓN (CONCRETO ARMADO)				S/ 3,077,863.69
01.02.01	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m³	1652	S/ 31.88	S/ 52,665.76
01.02.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m³	6828.05	S/ 26.85	S/ 183,333.14
01.02.03	RELLENO NO ESTRUCTURAL	m³	487.94	S/ 9.73	S/ 4,747.66
01.02.04	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	2414.03	S/ 455.16	S/ 1,098,769.89
01.02.05	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m³	344.62	S/ 347.63	S/ 119,800.25
01.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	8027.65	S/ 66.35	S/ 532,634.58
01.02.07	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	165260.03	S/ 6.24	S/ 1,031,222.59
01.02.08	TUBERIA FLEXIBLE HDPE D=4"	m	1099.1	S/ 27.56	S/ 30,291.20
01.02.09	TUBO DE PVC-SAP, D=2"	m	354.9	S/ 11.99	S/ 4,255.25
01.02.10	GEOCOMPUESTO DE DRENAJE	m²	3056.48	S/ 5.56	S/ 16,994.03
01.02.11	JUNTA PARA MUROS	m²	273.38	S/ 11.52	S/ 3,149.34
1.03	ALC. SIFÓN				S/ 26,869.98
01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	23.79	S/ 2.18	S/ 51.86
01.03.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m³	38.29	S/ 18.78	S/ 719.09
01.03.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m³	13.37	S/ 26.85	S/ 358.98
01.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	47.86	S/ 2.65	S/ 126.83
01.03.05	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m³	1.6	S/ 347.63	S/ 556.21
01.03.06	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	12.14	S/ 455.16	S/ 5,525.64
01.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	100.81	S/ 66.35	S/ 7,219.54
01.03.08	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	597.46	S/ 6.24	S/ 3,728.15
01.03.09	TARRAJEO DE EXTERIORES C/MORTERO 1:5x 1.5 cm	m²	108.81	S/ 56.63	S/ 6,161.91
01.03.10	WATER STOP TIPO O DE 6"	m	40.4	S/ 43.35	S/ 1,751.34
01.03.11	PINTADO MUROS, ALCANTARILLAS, PARAPETOS	m²	7.14	S/ 18.25	S/ 130.31
01.03.12	REJILLA DE Ho.Fo	und	2	S/ 270.06	S/ 540.12
1.04	PONTONES				S/ 230,683.52
01.04.01	PONTONES TIPO LOSA				S/ 230,683.52
01.04.01.0	OBRAS PRELIMINARES				S/ 691.37
1					
01.04.01.0	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	317.14	S/ 2.18	S/ 691.37
1.01					
01.04.01.0	SUBESTRUCTURA DEL PONTON				S/ 118,264.68
2					
01.04.01.0	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m³	353.32	S/ 31.88	S/ 11,263.84
2.01					
01.04.01.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m³	273.85	S/ 26.85	S/ 7,352.87
2.02					
01.04.01.0	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	191.7	S/ 2.65	S/ 508.01
2.03					





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



01.04.01.0	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA	m3k	191.7	S/ 0.96	S/ 184.03
2.04	DISTANCIAS MAYORES A 1000m				
01.04.01.0	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m³	42.6	S/ 347.63	S/ 14,809.04
2.05					
01.04.01.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	49.84	S/ 66.35	S/ 3,306.88
2.05					
01.04.01.0	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	39.4	S/ 455.16	S/ 17,933.30
2.07					
01.04.01.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	185.39	S/ 66.35	S/ 12,300.63
2.08					
01.04.01.0	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	38.32	S/ 455.16	S/ 17,441.73
2.09					
01.04.01.0	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	5027.53	S/ 6.24	S/ 31,371.79
2.10					
01.04.01.0	DRENAJE EN ESTRIBOS CON TUBO PVC D=3"	m	24	S/ 74.69	S/ 1,792.56
2.11					
01.04.01.0	SUPERESTRUCTURA DEL PONTON				S/ 85,458.65
3					
01.04.01.0	FALSO PUENTE PARA SUPERESTRUCTURA	m	8	S/ 1,025.87	S/ 8,206.96
3.01					
01.04.01.0	CONCRETO REFORZADO F'c=280 Kg/Cm2	m³	29.93	S/ 538.98	S/ 16,131.67
3.02					
01.04.01.0	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	2338.44	S/ 6.24	S/ 14,591.87
3.03					
01.04.01.0	ENCOFRADO DE LOSA	m²	68.35	S/ 105.79	S/ 7,230.75
3.04					
01.04.01.0	BARANDA METALICA DE F*G*	m	16	S/ 163.22	S/ 2,611.52
3.05					
01.04.01.0	JUNTA DE DILATACIÓN PARA PUENTE TIPO I	m	21.6	S/ 981.90	S/ 21,209.04
3.06					
01.04.01.0	APOYO DE NEOPRENO PARA PUENTE TIPO I (Movil)	und	1	S/ 5,893.11	S/ 5,893.11
3.07					
01.04.01.0	APOYO DE NEOPRENO PARA PUENTE TIPO II (Fijo)	und	1	S/ 6,176.83	S/ 6,176.83
3.08					
01.04.01.0	PINTADO DE BARANDA METÁLICA	m²	12.73	S/ 46.32	S/ 589.65
3.09					
01.04.01.0	DRENES EN LOSA CON TUB. PVC Ø 3"	m	6.4	S/ 55.60	S/ 355.84
3.10					
01.04.01.0	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO DE E=15 mm, MEZCLA 1:4	m²	16.8	S/ 54.67	S/ 918.46
3.11					
01.04.01.0	PINTADO MUROS, PARAPETOS	m²	13.2	S/ 116.89	S/ 1,542.95
3.12					
01.04.01.0	LOSA DE TRANSICIÓN				S/ 26,268.82
4					
01.04.01.0	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO	m³	23.3	S/ 6.03	S/ 140.50
4.01					
01.04.01.0	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	23.3	S/ 455.16	S/ 10,605.23
4.02					
01.04.01.0	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	2254.79	S/ 6.24	S/ 14,069.89
4.03					
01.04.01.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA	m²	14	S/ 103.80	S/ 1,453.20
4.04					
1.05	ESTRUCTURA METÁLICA MULTIPLATE 512				S/ 826,316.62
01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	730	S/ 2.18	S/ 1,591.40
01.05.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m³	1062.6	S/ 31.88	S/ 33,875.69
01.05.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m³	816.48	S/ 26.85	S/ 21,922.49
01.05.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	408.2	S/ 2.65	S/ 1,081.73
01.05.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000m	m3k	408.2	S/ 0.96	S/ 391.87
01.05.06	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m³	4.24	S/ 347.63	S/ 1,473.95
01.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	434.54	S/ 66.35	S/ 28,831.73
01.05.08	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	173.18	S/ 455.16	S/ 78,824.61
01.05.09	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	2758.21	S/ 6.24	S/ 17,211.23
01.05.10	ALCANTARILLA MULTIPLATE MP-152 TIPO ARCO DE PERFIL BAJO MODELO 23SA6 e=3.0mm	m	±0.24	S/ 5,084.86	S/ 204,614.77
01.05.11	ALCANTARILLA MULTIPLATE MP-152 TIPO ARCO DE PERFIL BAJO MODELO 23SA5 e=3.0mm	m	15.54	S/ 4,997.86	S/ 77,666.74
01.05.12	ALCANTARILLA MULTIPLATE MP-152 TIPO ARCO MODELO 27A4.5 e=3.0mm	m	14.63	S/ 4,322.74	S/ 63,241.69
01.05.13	ALCANTARILLA MULTIPLATE MP-152 TIPO ARCO DE PERFIL ALTO MODELO 37SA7-10 e=4.5mm	m	19.2	S/ 11,809.80	S/ 226,748.16
01.05.14	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E=0.20 m	m³	205	S/ 217.44	S/ 44,575.20
01.05.15	TARRAJEO DE EXTERIORES C/MORTERO 1:5x 1.5 cm	m²	35.1	S/ 56.63	S/ 1,987.71
01.05.16	BARANDA METALICA DE F*G*	m	115	S/ 163.22	S/ 18,770.30
01.05.17	PINTADO DE BARANDA METÁLICA	m²	75.72	S/ 46.32	S/ 3,507.35
Costo Directo				S/ 9,825,175.64	
Gastos Generales				S/ 1,082,778.80	
Utilidad				S/ 491,258.78	
Parcial				S/ 11,399,213.22	
I.G.V.				S/ 2,051,858.38	
TOTAL :				S/ 13,451,071.60	

[Son: trece millones cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y un soles con 60/100 céntimos]





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



También se identificaron partidas deductivas

METRADOS DEDUCTIVO DE OBRA N°01

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
0	PRESUPUESTO DEDUCTIVO				
1	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				S/ 9,827,657.87
1.01	CONSTRUCCIÓN DE BADEN				S/ 56,495.96
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	113.4	S/ 2.18	S/ 247.21
01.01.02	ENCAUZAMIENTO DE CURSO DE AGUA	m ³	4.2	S/ 18.78	S/ 78.88
01.01.03	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m ³	51.76	S/ 18.78	S/ 972.05
01.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m ³	64.7	S/ 6.23	S/ 403.08
01.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	61.06	S/ 66.35	S/ 4,051.33
01.01.06	CONCRETO CICLOPEO F'c=175 Kg/Cm2 + 30% PM	m ³	119.44	S/ 369.09	S/ 44,084.11
01.01.07	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m ³	14.4	S/ 455.16	S/ 6,554.30
01.01.08	JUNTA DE DILATACIÓN ASFALTICA DE 1"	m	20	S/ 5.25	S/ 105.00
1.02	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				S/ 6,019,789.38
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	40413.51	S/ 2.18	S/ 88,101.45
01.02.02	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m ³	344.27	S/ 347.63	S/ 119,678.58
01.02.03	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m ³	9025.93	S/ 455.16	S/ 4,108,242.30
01.02.04	CONCRETO REFORZADO F'c=280 Kg/Cm2	m ³	1103.25	S/ 538.98	S/ 594,629.69
01.02.05	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	304.55	S/ 6.24	S/ 1,900.39
01.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	15899.57	S/ 66.35	S/ 1,054,936.47
01.02.07	JUNTA DE DILATACIÓN ASFALTICA DE 1"	m	9962	S/ 5.25	S/ 52,300.50
1.03	ALC. TMC D=36"				S/ 188,277.61
01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	1183	S/ 2.18	S/ 2,578.94
01.03.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m ³	516.61	S/ 18.78	S/ 9,701.94
01.03.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	166.19	S/ 26.85	S/ 4,462.20
01.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	479.57	S/ 2.65	S/ 1,270.86
01.03.05	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m ³	97.06	S/ 455.16	S/ 44,177.83
01.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	447.98	S/ 66.35	S/ 29,723.47
01.03.07	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	2572.91	S/ 6.24	S/ 16,054.96
01.03.08	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E=0.20 m	m ³	21.68	S/ 217.44	S/ 4,714.10
01.03.09	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 m. DE DIÁMETRO	m	81.9	S/ 741.59	S/ 60,736.22
01.03.10	TARRAJEO DE EXTERIORES C/MORTERO 1:5x 1.5 cm	m ²	249.26	S/ 56.63	S/ 14,115.59
01.03.11	PINTADO MUROS, ALCANTARILLAS, PARAPETOS	m ²	40.63	S/ 18.25	S/ 741.50
1.04	ALC. TMC D=48"				S/ 149,678.58
01.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	819	S/ 2.18	S/ 1,785.42
01.04.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m ³	391.24	S/ 18.78	S/ 7,347.49
01.04.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	148.72	S/ 26.85	S/ 3,993.13
01.04.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	340.33	S/ 2.65	S/ 901.87
01.04.05	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m ³	72.24	S/ 455.16	S/ 32,880.76
01.04.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	341.08	S/ 66.35	S/ 22,630.66
01.04.07	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	2089.98	S/ 6.24	S/ 13,041.48
01.04.08	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E=0.20 m	m ³	27.05	S/ 217.44	S/ 5,881.75
01.04.09	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 1.20 m. DE DIÁMETRO	m	65.7	S/ 759.99	S/ 49,931.34
01.04.10	TARRAJEO DE EXTERIORES C/MORTERO 1:5x 1.5 cm	m ²	190.35	S/ 56.63	S/ 10,779.52
01.04.11	PINTADO MUROS, ALCANTARILLAS, PARAPETOS	m ²	27.68	S/ 18.25	S/ 505.16
1.05	ALC. TMC D=48" (2 OJOS)				S/ 49,910.98
01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	208	S/ 2.18	S/ 453.14
01.05.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m ³	180.18	S/ 18.78	S/ 3,383.78
01.05.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	33.05	S/ 26.85	S/ 887.39
01.05.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	192.18	S/ 2.65	S/ 509.28
01.05.05	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m ³	17.37	S/ 455.16	S/ 7,906.13
01.05.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	75.8	S/ 66.35	S/ 5,029.33
01.05.07	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	656.38	S/ 6.24	S/ 4,095.81
01.05.08	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E=0.20 m	m ³	6.01	S/ 217.44	S/ 1,306.81
01.05.09	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 1.20 m. DE DIÁMETRO	m	29.2	S/ 759.99	S/ 22,191.71
01.05.10	TARRAJEO DE EXTERIORES C/MORTERO 1:5x 1.5 cm	m ²	70.66	S/ 56.63	S/ 4,001.48
01.05.11	PINTADO MUROS, ALCANTARILLAS, PARAPETOS	m ²	7.99	S/ 18.25	S/ 145.82
1.06	ALC. MC 50X40 CM				S/ 18,704.11
01.06.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	182	S/ 2.18	S/ 396.76
01.06.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m ³	59.45	S/ 18.78	S/ 1,116.47
01.06.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	25.57	S/ 26.85	S/ 686.55





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



01.06.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	48.74	S/ 2.65	S/ 129.16
01.06.05	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	14.63	S/ 455.16	S/ 6,658.99
01.06.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	56.5	S/ 66.35	S/ 3,748.78
01.06.07	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	491.25	S/ 6.24	S/ 3,065.40
01.06.08	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E=0.20 m	m³	4.12	S/ 217.44	S/ 895.85
01.06.09	TARRAJEO DE EXTERIORES C/MORTERO 1:5x 1.5 cm	m²	33.74	S/ 56.63	S/ 1,910.70
01.06.10	PINTADO MUROS, ALCANTARILLAS, PARAPETOS	m²	5.23	S/ 18.25	S/ 95.45
1.07	MURO DE CONTENCIÓN (CONCRETO ARMADO)				S/ 2,600,709.05
01.07.01	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m³	2004.53	S/ 31.88	S/ 63,904.42
01.07.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m³	1169.13	S/ 26.85	S/ 31,391.14
01.07.03	RELLENO NO ESTRUCTURAL	m³	584.56	S/ 9.73	S/ 5,687.77
01.07.04	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	2208.18	S/ 455.16	S/ 1,005,075.21
01.07.05	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m³	291	S/ 347.63	S/ 101,160.33
01.07.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	5769.21	S/ 66.35	S/ 382,787.08
01.07.07	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	157520.96	S/ 6.24	S/ 982,930.79
01.07.08	TUBERIA FLEXIBLE HDPE D=4"	m	634.53	S/ 27.56	S/ 17,487.65
01.07.09	TUBO DE PVC-SAP, D=2"	m	226.52	S/ 11.99	S/ 2,715.97
01.07.10	GEOCOMPUESTO DE DRENAJE	m²	1201.84	S/ 5.56	S/ 6,682.23
01.07.11	JUNTA PARA MUROS	m²	76.95	S/ 11.52	S/ 886.46
1.08	PONTONES				S/ 744,092.20
01.08.01	PONTONES TIPO LOSA				S/ 744,092.20
01.08.01	OBRAS PRELIMINARES				S/ 2,262.84
.01					
01.08.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	1038	S/ 2.18	S/ 2,262.84
.01.01					
01.08.01	SUBESTRUCTURA DEL PONTON				S/ 445,961.11
.02					
01.08.01	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m³	560.34	S/ 31.88	S/ 17,863.64
.02.01					
01.08.01	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m³	591.55	S/ 26.85	S/ 15,883.12
.02.02					
01.08.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIA ENTRE 120m Y 1000m	m3k	414.1	S/ 2.65	S/ 1,097.37
.02.03					
01.08.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000m	m3k	414.1	S/ 0.96	S/ 397.54
.02.04					
01.08.01	CONCRETO CLASE H (F'c=100 Kg/Cm2)	m³	58.28	S/ 347.63	S/ 20,259.88
.02.05					
01.08.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	136	S/ 66.35	S/ 9,023.60
.02.06					
01.08.01	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	124.28	S/ 455.16	S/ 56,567.28
.02.07					
01.08.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	1090.72	S/ 66.35	S/ 72,369.27
.02.08					
01.08.01	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	395.89	S/ 455.16	S/ 180,193.29
.02.09					
01.08.01	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	11229.63	S/ 6.24	S/ 70,072.89
.02.10					
01.08.01	DRENAJE EN ESTRIBOS CON TUBO PVC D=3"	m	29.9	S/ 74.69	S/ 2,233.23
.02.11					
01.08.01	SUPERESTRUCTURA DEL PONTON				S/ 267,806.04
.03					
01.08.01	FALSO PUENTE PARA SUPERESTRUCTURA	m	25	S/ 1,025.87	S/ 25,646.75
.03.01					
01.08.01	CONCRETO REFORZADO F'c=280 Kg/Cm2	m³	90.6	S/ 538.98	S/ 48,831.59
.03.02					
01.08.01	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	6943.41	S/ 6.24	S/ 43,326.88
.03.03					
01.08.01	ENCOFRADO DE LOSA	m²	300.08	S/ 105.79	S/ 31,745.46
.03.04					
01.08.01	BARANDA METÁLICA DE F'G"	m	62	S/ 163.22	S/ 10,119.54
.03.05					
01.08.01	JUNTA DE DILATACIÓN PARA PONTON	m	77.4	S/ 326.19	S/ 25,247.11
.03.06					
01.08.01	APOYO DE NEOPRENO PARA PUENTE TIPO I (Movil)	und	6	S/ 5,893.11	S/ 35,358.66
.03.07					
01.08.01	APOYO DE NEOPRENO PARA PUENTE TIPO II (Fijo)	und	6	S/ 6,176.83	S/ 37,060.98
.03.08					
01.08.01	PINTADO DE BARANDA METÁLICA	m²	55.25	S/ 46.32	S/ 2,559.18
.03.09					
01.08.01	DRENES EN LOSA CON TUB. PVC Ø 3"	m	57.6	S/ 55.60	S/ 3,202.56
.03.10					
01.08.01	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO DE E=15 mm, MEZCLA 1:4	m²	55.1	S/ 54.67	S/ 3,012.32
.03.11					
01.08.01	PINTADO MUROS, PARAPETOS	m²	14.5	S/ 116.89	S/ 1,694.91
.03.12					
01.08.01	LOSA DE TRANSICIÓN				S/ 28,062.21
.04					
01.08.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO	m³	43.2	S/ 6.03	S/ 260.50
.04.01					





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



01.08.01	CONCRETO CLASE D (F'c=210 Kg/Cm2)	m³	43.2	S/ 455.16	S/ 19,662.91
04.02					
01.08.01	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 Kg/Cm2	kg	585.68	S/ 6.24	S/ 3,654.64
04.03					
01.08.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA	m²	43.2	S/ 103.80	S/ 4,484.16
04.04					
Costo Directo					S/ 9,827,657.87
Gastos Generales					11.02% S/ 1,083,052.35
Utilidad					5.00% S/ 491,382.89
Parcial					S/ 11,402,093.11
I.G.V.					18.00% S/ 2,052,376.76
TOTAL :					S/ 13,454,469.87

[Son: trece millones cuatrocientos cincuenta cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve soles con 87/100 céntimos]

4.5. El presente adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/ 13,451,071.60 (Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Uno Con 60/100 Soles.) Inc. IGV, que representa un porcentaje de incidencia del 23.51%, y el presupuesto del deductivo vinculante a - S/ 13,454,469.87 (Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Con 87/100 Soles.) Inc. IGV, que representa un porcentaje de incidencia del -23.52%, resultando un presupuesto de - S/ 3,398.27 (tres mil trescientos noventa y ocho con 27/100 soles) con una incidencia de -0.006 %, se realizó deflactación de precios por la existencia de partidas nuevas y resto de partidas se conservan según el aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 115-2025-G.R.-JUNIN/GRI. De fecha 25 de febrero del 2025.

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
0	PRESUPUESTO ADICIONAL				
1	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				S/ 9,825,175.64
1.01	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				S/ 5,663,441.83
1.02	MURO DE CONTENCIÓN (CONCRETO ARMADO)				S/ 3,077,863.69
1.03	ALC. SIFÓN				S/ 26,869.98
1.04	PONTONES				S/ 230,683.52
1.05	ESTRUCTURA METÁLICA MULTIPLATE 512				S/ 826,316.62
Costo Directo					S/ 9,825,175.64
Gastos Generales					11.02% S/ 1,082,778.80
Utilidad					5.00% S/ 491,258.78
Parcial					S/ 11,399,213.22
I.G.V.					18.00% S/ 2,051,858.38
TOTAL :					S/ 13,451,071.60

[Son: trece millones cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y un soles con 60/100 céntimos]

PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01.

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
0	PRESUPUESTO DEDUCTIVO				
1	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				S/ 9,827,657.87
1.01	CONSTRUCCIÓN DE BADEN				S/ 56,495.96
1.02	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				S/ 6,019,789.38
1.03	ALC. TMC D=36"				S/ 188,277.61
1.04	ALC. TMC D=48"				S/ 149,678.58
1.05	ALC. TMC D=48" (2 OJOS)				S/ 49,910.98
1.06	ALC. MC 50X40 CM				S/ 18,704.11
1.07	MURO DE CONTENCIÓN (CONCRETO ARMADO)				S/ 2,600,709.05
1.08	PONTONES				S/ 744,092.20
Costo Directo					S/ 9,827,657.87
Gastos Generales					11.02% S/ 1,083,052.35
Utilidad					5.00% S/ 491,382.89
Parcial					S/ 11,402,093.11
I.G.V.					18.00% S/ 2,052,376.76
TOTAL :					S/ 13,454,469.87

Al tener el monto del presupuesto tanto del Adicional como del Deductivo de obra N° 01 se tiene un FACTOR DE INCIDENCIA DE -0.006%.

Item	Descripción	Monto	S/.	% incidencia
1	ADICIONALES DE OBRA (+)	13,451,071.60		23.512%
2	DEDUCTIVOS VINCULANTES (-)	13,454,469.87		23.518%
	TOTAL (ADICIONALES - DEDUCTIVOS VINCULANTES)	-3.398.27		-0.006%

$$INCIDENCIA(\%) = \left[\frac{MPA1 - MPDV1}{MCO} \times 100\% \right] < 15\%$$



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



INCIDENCIA ACUMULADA (%) = -0.006% < 15.00 %

4.4. Se ha efectuado revisión de la fórmula polinómica en cumplimiento al DS 011-79-VC. Este cumple con todos los requisitos contemplados en la normativa de contrataciones por lo cual se procede a dar conformidad técnica a la misma.

4.5. El plazo de ejecución del Adicional y deductivo será de 198 días calendario.

V. CONCLUSIONES:

5.1. De acuerdo a la CARTA N° 043 -2026-CCH/RC-DG, e INFORME N°029-2026-SUPERVISORDEOBRA/CCH/wmdg, de fecha 09 de JUNIO del 2026 presentado por el Supervisor de la Obra donde procede a emitir conformidad al Expediente Técnico para la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2489813.

5.2. Contando con el INFORME TÉCNICO N° 1497-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de junio del 2026, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, donde se REMITE la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2489813.

5.3. Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA, en el Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N° 01, por un monto de - S/.3,398.27 (tres mil trescientos noventa y ocho con 27/100 soles) con una incidencia de -0.006 %. Se realizó deflactación de precios por la existencia de partidas nuevas y resto de partidas se conservan según el aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 115-2025-G.R.-JUNIN/GRI. De fecha 25 de febrero del 2025.

(...)"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 205, numeral 205.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se procedió con la evaluación a la solución técnica propuesta en el Expediente Técnico del Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2489813;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2489813, adjuntando el expediente técnico remitido por el residente de obra; asimismo, cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE según la Carta N° 016-2026/WMDG-CO e Informe N° 029-2026-SUPERVISORDEOBRA/CCH/wmdg del supervisor de obra Consorcio Chambara y ratificado mediante el Informe Técnico N° 1497-2026-G-RJ/GRI/SGSLO, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante de obra N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2489813, con un plazo de ejecución de 198 días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N°01	S/ 13,451,071.60	23.512%
DEDUCTIVO N°01	S/ 13,454,469.87	23.518%
ADICIONAL N°01 - DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ -3,398.27	-0.006 %

Son: - (Tres Mil Trescientos Noventa y Ocho con 27/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2489813, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO – ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2489813, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el Ing. Wuido Guerreros Suarez con CIP N° 70607, en su condición de Residente e Ing. Wilson Michael Domínguez Gutiérrez con CIP N°126712, en su condición de Supervisor de Obra; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 ABR 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)